

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
 - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
 - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
 - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
 - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

PUEBLA / CHIETLA

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
al periodo 1er trimestre 2025



Programa o fondo	Destino de los recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FORTAMUN	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBAS DE AGUA POTABLE	1,926,977.00	1,926,977.00	0.00
FORTAMUN	PAGO DE CONVENIO DE RELLENO SANITARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025	109,253.78	109,253.78	0.00
FORTAMUN	PAGO DERECHOS CONAGUA (DERECHOS POR EXPLOTACIÓN Y DERECHOS POR DESCARGAS SANITARIAS) 2025	676,263.00	676,263.00	0.00
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2024	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE DE USO PÚBLICO URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHIETLA, ESTADO DE PUEBLA	643,565.97	643,565.97	0.00
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2024	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y PROLONGACIÓN SECCIÓN 77, UBICADA EN LA COLONIA SESTEADERO, DE LA LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA	352,928.00	352,928.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.

C.P. EDGARDO PONCE CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

2024-2027
PRESIDENTE
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.

C.P. ULICES PEREZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

CHIETLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TESORERIA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.

ING. TOMAS JIMENEZ CEREO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

CHIETLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



C.P. EDGARDO PONCE CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA



C.P. ULICES PÉREZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DE CHIETLA, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.



2024-2027
PRESIDENTE
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL, CHIETLA, PUE.



CHIE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TESORERÍA
MUNICIPAL